

INTERLOCUTORIO No. **639**

Rad. 2018-00060-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), (06) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que dentro del presente proceso Verbal de Existencia de la Unión Marital de Hecho, propuesto por la señora CLAUDIA STELLA DOMINGUEZ SANCHEZ, en contra del señor TRIFILO CAMBINDO CIFUENTES, quedo surtido el emplazamiento para notificación personal a los herederos indeterminados del causante, el cual fue incorporado en el registro nacional de personas emplazadas del que dispone el Consejo Superior de la judicatura, en la forma indicada en el artículo 108 del C.G.P. y artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se les designará curador Ad Litem para que los representen hasta su comparecencia.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1º.) DESIGNAR a la abogada MARIA EUGENIA MENDOZA BUSTOS, como curador Ad-litem de los herederos indeterminados del causante TRIFILO CAMBINDO CIFUENTES.

Para que en el término de cinco (5) días, al recibo de la comunicación concorra a notificarse del auto. Dese a saber que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



HUGO NARANJO TOBÓN

km

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>66</u>, HOY 07 de septiembre <u>A LAS 07:00 A.M.</u> EL SECRETARIO <u>JULIO ANDRÉS GALEANO PAREJA</u>
--

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5fee26e93053b5f18ffa0b21ef9dab6ec63fdc8d84e9fd9798aa4c3b0f2c3718
Documento generado en 06/09/2021 02:08:20 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>